



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Adjudicación Simple 711/2023  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Exclusividad  
**Expediente:** EXP : 14-02912/2023  
**Objeto de la contratación:** Renovación de la contratación del servicio de alquiler de tubos de gases con destino al Laboratorio de Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Puede descargarlo desde <a href="http://www.vet.unne.edu.ar">www.vet.unne.edu.ar</a> . O personalmente en Sgto Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a <a href="mailto:compras@vet.unne.edu.ar">compras@vet.unne.edu.ar</a> , <a href="mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar">auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar</a> o <a href="mailto:comprasvetunne@gmail.com">comprasvetunne@gmail.com</a> o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	15/12/2023	<b>Día y hora:</b>	20/12/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	20/12/2023 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ALQUILER DE 1 (UN) TUBO DE 10m3 DE NITRÓGENO 5.0 ANALÍTICO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	SERVICIO	1,00
2	ALQUILER DE 1 (UN) TUBO DE 7,5 m3 DE HIDRÓGENO 5.0 ANALÍTICO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	SERVICIO	1,00
3	ALQUILER DE 1 (UN) TUBO DE 6 m3 DE AIRE ZERO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	SERVICIO	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

Art.1) Objeto de la Contratación Directa: renovación de la contratación del servicio de alquiler de tubos de gases con destino al Laboratorio de Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Por el período desde el 01 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

Art.2º) La presente Contratación Directa se realizará de manera exclusiva con la empresa propietaria de los tubos en existencia en el Laboratorio de Tecnología de los Alimentos. El presupuesto oficial es: \$ 345.682,00 (Pesos trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con cero centavos).

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 20/12/2023. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 20/12/2023.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) y en SOBRE con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 711/2023 - APERTURA: 20/12/2023 HORA: 11:00" La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar), con copia a [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com) o [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal.



Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- c) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- a) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.
- b) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- c) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Art.8º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2). Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar), [auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar](mailto:auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar) y [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com).

Art. 9º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 10º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 8.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 11º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.12º) El adjudicatario deberá proveer el servicio adjudicado en alquiler, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, y la documentación respectiva entregar en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo [patrimonio@vet.unne.edu.ar](mailto:patrimonio@vet.unne.edu.ar).

Art. 13º) El servicio de alquiler adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art. 14º) Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja durante la duración del servicio de alquiler.

En caso de que los tubos alquilados se mantengan los mismos que se encuentran en la



Facultad, solicitamos el control y revisión del estado de los mismos, caso contrario deberán ser cambiados al momento de la adjudicación de ésta contratación o al finalizar las cargas respectivas que posean los mismos, lo que sea más conveniente para la Facultad.

Art.15º) La recepción del servicio en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y un miembro de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Se deberá tener en cuenta el receso anual administrativo para la Facultad de Ciencias Veterinarias que será a partir del 27-12-2023 y hasta el 07-02-2024 inclusive.**

Art.16º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA A MES VENCIDO- contra entrega del servicio adjudicado, facturación y comprobante del pago del Impuesto al Sello de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.17º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 3, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 17 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación la Res. 909/16 CS y modif. Res. 4536/22 Ad Ref. CS.

Art.18º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.19º) FACULTAD de la Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.20º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.

